

## **Concesión de ayudas económicas destinadas a entidades y/o asociaciones locales para "Actuaciones de mejora Social y de Salud/2019": convocatoria**

Se da cuenta del contenido y de la motivación de la propuesta.

Atendidas las siguientes consideraciones:

1. El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de mayo de 2016, aprobó las bases para la concesión de ayudas para "Actuaciones de mejora social y de salud".
2. Se pretende realizar una convocatoria de ayudas destinadas a entidades y/o asociaciones locales por «Actuaciones de mejora y de Salud/2019».
3. Existe informe favorable de la Intervención municipal, donde consta crédito suficiente por importe de 21.000,00€ a cargo de la partida presupuestaria 231.48001 «Subvenciones a entidades locales de acción social»
4. Vista la propuesta de la regidora de Bienestar Social.
5. Corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar la convocatoria de «Ayudas para Actuaciones de Mejora social y de Salud/2019», aplicando al efecto las bases aprobadas en sesión plenaria de fecha 25 de mayo de 2016, con un importe total máximo para las ayudas a conceder de 21.000,00€.

**Segundo.** Disponer de 21.000,00€ consignados en la aplicación del presupuesto municipal 231.48009 «Subvenciones a entidades locales de acción social».

**Tercero.** Dar publicidad de la convocatoria al tablón de edictos y en la web municipales, así como en la plataforma para subvenciones públicas.

**Quart.** Trasladar este acuerdo al departamento municipal de Intervención.